

20 JUL 1980

002319

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal del Barrio El Refugio, del Municipio de Cali Departamento del Valle.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO en uso de sus facultades legales, conferidas por Resolución No. 3327 de Octubre 26 de 1977 ; y

CONSIDERANDO :

Que el señor JULIO MENA KINZOS, identificado con cédula de ciudadanía número 2.690.227 de Buenaventura (Valle) en su calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio El Refugio, del Municipio de Cali Valle, constituida el 22 de julio de 1979, presentó a este Ministerio la documentación correspondiente de conformidad con el Decreto número 2423 de 1976, a fin de obtener su Personería Jurídica;

Que con fecha 6 de agosto de 1979 se expidió el Decreto 1930 que modificó ; y derogó el Decreto 2423 de 1976 ;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Reconócese Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal del Barrio el Refugio, Municipio de Cali Departamento del Valle.

ARTICULO SEGUNDO.- Apruébanse los Estatutos del citado Organismo Comunal al cual deberá acogerse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979 dentro del plazo señalado por el mismo.

ARTICULO TERCERO.- Téngase como representante Legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO CUARTO.- Inscribire dicha persona jurídica en los Libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Ciudad.

ARTICULO QUINTO.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos veinte (20) días después de su publicación. (Art. 4o. Decreto 1326 de 1971).

BOGOTÁ, D. C., a 20 de Julio de 1980.

EL SECRETARIO GENERAL,

DIRECCION GENERAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA CIUDAD

Handwritten signatures and official stamps, including a circular stamp on the right side of the page.